

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUDIENCIA DEL ART. 373 DEL C.G.P.

JUEZ	MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
RADICADO	68001 3110 008 2017 00024 00
INICIO	8:30 AM
FINALIZACIÓN	5:35 PM
PROCESO	NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA Y DE TESTAMENTO
DEMANDANTES	MARIA PATRICIA SUAREZ FLOREZ C.C. 20.714.407 CARLOS MAURICIO SUAREZ FLOREZ C.C. 91.242.219 FELIX SANTIAGO SUAREZ FLOREZ C.C. 3.066.200 JOSE LUIS SUAREZ BERMUDEZ C.C. 91.340.621 MARIA CRISTINA SUAREZ BERMUDEZ C.C. 28.296.451
DEMANDADOS	ANA MARIA DELGADO C.C. 37.543.219 MARIA ISABEL SUAREZ DELGADO C.C. 1.098.629.730 RODRIGO SUAREZ DELGADO C.C. 1.098.729.466

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30) de hoy, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), se da inicio a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de los demandantes MARIA CRISTINA SUAREZ BERMUDEZ, CARLOS MAURICIO SUAREZ FLOREZ y los apoderados de la parte demandante y demandada. Así mismo se contó con la presencia de la Doctora María Carolina Flórez Perez, Procuradora de Familia adscrita al Despacho.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Microsoft Teams.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recepciono la declaración de la perito: TERESA PEREZ OSORIO y de los testigos: EDMUNDO JOSE GÓMEZ (Testigo Técnico), PEDRO PABLO CONTRERAS, GLORIA ISABEL ROLON, CARLOS SUAREZ VELAZCO, JOSE DEL CARMEN PUENTES ROJAS y CRUZ DELINA ANAYA.

El Perito Carlos Augusto Barrera, no se le pudo practicar el interrogatorio en la hora programada por el Despacho, por lo extenso de las declaraciones que le precedieron, no obstante este se conecta con la diligencia al momento de su inicio, no pudiendo hacerlo en horas de la tarde, por tanto se señalara nueva fecha a efecto de escucharlo.

En constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d55cf40c0a16198f92500bacea47384d71395dea7ccfad956bb7df77d6827c4c

Documento generado en 02/09/2020 08:24:44 a.m.